

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAY 2018

0229

Expediente N° 14.147/17

VISTO el expediente N° 14.147/17 y en particular la Resolución CS N° 158/18 por la que se designan los docentes que integrarán el Jurado del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Optativa II - Beneficio de Minerales" del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

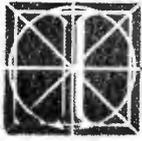
Que en el Artículo 2 de la mencionada Resolución, se designaron los docentes que conformarán el Jurado, siendo los miembros titulares: Ing. Horario Ricardo FLORES, Ing. Jorge Wilfredo VELASCO e Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES y los miembros suplentes: Ing. Héctor Raúl FERREYRA, Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN e Ing. Jorge Eduardo FLORES.

Que por Resoluciones FI N° 93-D-19, 91-CD-19 y 178-D-19, se aceptaron las renunciaciones de la Ing. VILLAFLORES y del Ing. FERREYRA.

Que mediante Resolución FI N° 125-CD-19, se proclamaron a los candidatos que resultaron electos en las pasadas elecciones generales; en particular, entre los representantes ante el Consejo Directivo por el estamento de Profesores de esta Unidad Académica, se encuentran, como titular: el Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN y como suplente: el Ing. Jorge Eduardo FLORES.

Que la Resolución CS N° 117/18, extiende el alcance de exclusión a integrar Jurados, a los representantes docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancia el concurso, correspondiendo excluir del Jurado a los docentes mencionados.

Que, por este motivo, el Ing. VILLAGRÁN por nota N° 1.522/19, solicita su excusación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.147/17

Que el artículo 42 de la Resolución CS N° 350/89 y modificatorias, que Reglamenta los Concursos para los cargos de Profesores Regulares, indica que "El jurado sólo podrá actuar válidamente con la presencia de sus tres (3) miembros titulares [...]".

Que, con las exclusiones y renunciaciones aceptadas ya no es posible constituir un jurado que actúe válidamente en el presente concurso, por lo que corresponde proceder a una nueva designación del Jurado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Jurado, que intervendrá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Optativa II - Beneficio de Minerales" del plan de estudio vigente de la carrera de Ingeniería Química, a los Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN y Ing. Jorge Eduardo FLORES, por aplicación de la Resolución CS N° 117/18.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN, Ing. Jorge Eduardo FLORES, único postulante inscripto: Ing. Adolfo RIVEROS ZAPATA, página web de la Facultad, cartelera, restantes miembros del Jurado, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI

0229 - D-2019


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Página 2 de 2